

VISTO que se han presentado recusaciones contra varios miembros del Tribunal que han sido aceptadas por parte de la Concejala Delegada del procedimiento, lo que obliga a designar un nuevo Tribunal.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Designar como miembros del Tribunal de Selección de este proceso selectivo a los empleados públicos que se relacionan a continuación, titulares y suplentes, con los cargos que se indican:

Presidente:

Titular: D. Antonio Gordillo Carrasco

Suplente: D. José Luís Clavijo Iglesias

Secretaria:

Titular: D^a. Fabiola Rosado Moreno

Suplente: D^a. Inmaculada Carrellán Rosado

Vocales:

Titulares: D. José María Rodríguez Pérez

D. Francisco Javier Ponce Carrasco

D. Pedro Delgado Pinto

Suplentes: D^a. Mercedes Carrellán Jiménez

D^a. María Josefa Díaz Ramos

D. Juan Ruiz Aparicio

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección. Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, que resolverá lo procedente. Asimismo los interesados podrán promover recusación contra los miembros del Tribunal en la forma prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

TERCERO: Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollulospardelcondado.es/edictos-anuncios/>) y en la página web del Ayuntamiento, apartado Empleo (<https://www.bollulospardelcondado.es/empleo>).

LA CONCEJALA DELEGADA, (Decreto nº 2021-00567 de 05/06/2021) Fdo.: Lidia Infante Rapos

DECRETO

VISTO que por Resolución nº 2022-00041, de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección de una plaza de Oficial 1^a Electricidad correspondiente a la OEP 2020, habiéndose publicado en el BOP de Huelva nº 17 de 26 de enero de 2022.

VISTO que se han presentado recusaciones contra varios miembros del Tribunal que han sido aceptadas por parte de la Concejala Delegada del procedimiento, lo que obliga a designar un nuevo Tribunal.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Designar como miembros del Tribunal de Selección de este proceso selectivo a los empleados públicos que se relacionan a continuación, titulares y suplentes, con los cargos que se indican:



Presidente:

Titular: D. Antonio Gordillo Carrasco

Suplente: D. José Luís Clavijo Iglesias

Secretaria:Titular: D^a. Fabiola Rosado MorenoSuplente: D^a. Inmaculada Carrellán Rosado**Vocales:**

Titulares: D. José María Rodríguez Pérez

D. Francisco Javier Ponce Carrasco

D. Pedro Delgado Pinto

Suplentes: D^a. Mercedes Carrellán JiménezD^a. María Josefa Díaz Ramos

D. Juan Ruiz Aparicio

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección. Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, que resolverá lo procedente. Asimismo los interesados podrán promover recusación contra los miembros del Tribunal en la forma prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

TERCERO: Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/edictos-anuncios/>) y en la página web del Ayuntamiento, apartado Empleo (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>).

LA CONCEJALA DELEGADA, (Decreto nº 2021-00567 de 05/06/2021) Fdo.: Lidia Infante Rapos

ANUNCIO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, acordó la creación de la Mesa de Comercio de la Ciudad de Bollullos Par del Condado y la aprobación inicial de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, cuyo expediente se somete a información pública por un plazo de 30 días, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias. Dicho expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Comercio de la Ciudad de Bollullos Par del Condado.

En Bollullos Par del Condado, a 2 de marzo de 2022.- EL ALCALDE. Fdo.: D. Rubén Rodríguez Camacho.

ANUNCIO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, acordó aprobar la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), cuyo expediente se somete a información pública por un plazo de 30 días para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen conveniente. Dicho expediente estará a disposición de los interesados en el departamento de Recursos Humanos. En caso de no presentarse ninguna alegación ni observación se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, consistiendo la modificación de la RPT en lo siguiente:

